RESOLUCIÓN N° 0201
(15 de abril de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA MEDIANTE INVITACIÓN PRIVADA IPV-CPR N° 105 DE 2026 PARA LA ADQUISICIÓN, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ"

LA GERENTE DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en los Decretos Ordenanzales N° 000722 del 31 de mayo de 1996 y N° 1366 del 16 de noviembre de 2004, y en el Acuerdo 010 de 2022 del Manual de Contratación de la Lotería de Boyacá, modificado parcialmente mediante Acuerdo 010 del 10 de julio de 2025, y,

CONSIDERANDO

Que la Lotería de Boyacá es una Empresa Industrial y Comercial del Departamento de Boyacá, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio independiente, cuya actividad contractual de soporte administrativo se rige por la Ley 80 de 1993, conforme al artículo 23 del Decreto Ordenanzal N° 1366 de 2004, y cuyo procedimiento de selección de contratistas se rige por el Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 010 de 2022, modificado parcialmente mediante el Acuerdo 010 del 10 de julio de 2025.

Que la Subgerencia Financiera y Administrativa de la Lotería de Boyacá adelantó los estudios previos del proceso de contratación identificado con CDP N° 14333 de 2026, mediante los cuales se sustentó técnica, jurídica y financieramente la necesidad de adelantar la "Adquisición, fabricación e instalación de mobiliario institucional, así como la adecuación y acondicionamiento de espacios en dependencias administrativas, auditorio y sede Casa de Boyacá de la Lotería de Boyacá, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas", con un valor estimado de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($398.926.953 M/L, INCLUIDO IVA).

Que los estudios previos sustentan cuatro obligaciones institucionales que convergen en la vigencia 2026: (i) la reposición de mobiliario con vida útil agotada (depreciación del 100%) en las áreas directivas y operativas del Edificio Central de Tunja; (ii) el cumplimiento de las obligaciones de dotación del inmueble Casa de Boyacá establecidas en el Contrato de

Arrendamiento N° CO1.PCCNTR.9150923/1836 de 2026, Cláusulas 7.2.7 y 7.2.8; (iii) la intervención preventiva en silletería ergonómica para cuarenta y tres (43) funcionarios con puesto de trabajo de escritorio, ordenada por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en respuesta al diagnóstico de riesgo biomecánico documentado; y (iv) la modernización de la imagen institucional.

Que el presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 de la Lotería de Boyacá, aprobado mediante Resolución N° 003 del 2 de enero de 2026, en la Fila 93, bajo el código UNSPSC 56111500, con valor estimado de $420.000.000 y modalidad de Invitación Privada, conforme a la Certificación PAA formato RGA-28 del 17 de marzo de 2026 (Anexo N° 7 de los estudios previos).

Que el respaldo presupuestal consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 14333, expedido el 24 de marzo de 2026, con cargo al Rubro 2120101004010104 – Otros muebles N.C.P., por valor de $398.926.953 M/L, con cargo a recursos propios de la Lotería de Boyacá (Reg. 90).

Vigilado Supersalud

Que el artículo 27 del Manual de Contratación de la Lotería de Boyacá (Acuerdo 010 de 2022) establece que la modalidad de Invitación Privada se aplicará para los contratos cuyo presupuesto estimado sea mayor a cien (100) SMMLV sin superar los cuatrocientos cincuenta (450) SMMLV. Dado que el presupuesto oficial del presente proceso de $398.926.953 supera los 100 SMMLV y no excede los 450 SMMLV, la modalidad de selección aplicable es la Invitación Privada.

Que el Comité de Contratación de la Lotería de Boyacá, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2026, analizó los estudios previos, las especificaciones técnicas, el estudio del sector, el análisis de precios de mercado y la matriz de riesgos del presente proceso, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del Manual de Contratación, modificado mediante el Acuerdo 010 del 10 de julio de 2025, que precisó que el Comité operará en los procesos que superen los cien (100) SMMLV, recomendó favorablemente al señor Gerente General dar apertura al proceso de selección mediante Invitación Privada, por considerar que las necesidades identificadas son necesarias y oportunas.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Lotería de Boyacá y el régimen jurídico aplicable, la entidad contratante debe, mediante acto administrativo motivado, ordenar la apertura de los procesos de contratación.

Que, en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura y ordenar el inicio del proceso de selección de contratista mediante Invitación Privada N° IPV-CPR-105 DE 2026, reglamentada por los artículos 27 y 28 del Manual de Contratación de la Lotería de Boyacá (Acuerdo 010 de 2022), cuyo objeto es: **"***ADQUISICIÓN, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, AUDITORIO Y SEDE CASA DE BOYACÁ DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS."*

ARTÍCULO SEGUNDO El proceso se adelantará con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA / CONDICIÓN
Aviso de convocatoria e inicio del proceso	**Jueves 16 de abril de 2026** Publicación del aviso de convocatoria, estudios previos, pliego de condiciones, análisis del sector, resolución de apertura y demás documentos en la plataforma SECOP II https://operaciones.colombiacompra.gov.co
Publicación estudios previos, pliego de condiciones y anexos y plazo para realizar Observaciones al pliego de condiciones	**DEL JUEVES 16 AL LUNES 20 DE ABRIL DE 2026** Disponibles y Se reciben a través de la plataforma SECOP II https://operaciones.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones	**MIÉRCOLES 22 DE ABRIL DE 2026.** El Comité de Contratación dará respuesta motivada a las observaciones presentadas al pliego de condiciones en la plataforma SECOP 2. https://operaciones.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedición de adendas	**MIÉRCOLES 22 DE ABRIL DE 2026** plazo máximo para expedición de adendas, a más tardar un (1) día hábil antes del cierre
Cierre, apertura y recepción de propuestas	**JUEVES 23 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11:00 A.M.** Las propuestas deben radicarse en la plataforma SECOP 2 o en caso de fallas en la plataforma radicarlo

Vigilado Supersalud

	en los correos: gerencia@loteriadeboyaca.gov.co y daguilar@loteriadeboyaca.gov.co Vencido el plazo se procederá de inmediato a la apertura de sobres. A través del link que se anexe en mensajes del proceso en la plataforma SECOP 2, en el proceso.
Revisión, habilitación y evaluación de propuestas	**VIERNES 24 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11:01 A.M.** Sesión del Comité de Contratación para revisión, habilitación y evaluación jurídica, financiera y técnica de las propuestas (PROCESO INTERNO)
Traslado del informe de evaluación y plazo para realizar observaciones a la evaluación.	**LUNES 27 DE ABRIL DE 2026** Publicación del informe de evaluación en la plataforma SECOP II https://operaciones.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al informe	**MARTES 28 DE ABRIL DE 2026** El Comité de Contratación dará respuesta a las observaciones y recomendará al Gerente la adjudicación o declaratoria de desierto
Resolución de adjudicación	**MIERCOLES 29 DE ABRIL DE 2026** Expedición y publicación de la resolución de adjudicación o de declaratoria de desierto en la plataforma SECOP II www.contratos.gov.co
Suscripción y legalización del contrato	**MIERCOLES 29 HASTA JUEVES 30 ABRIL DE 2026** Suscripción y legalización del contrato con el proponente adjudicatario, una vez en firme la resolución de adjudicación

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como Presupuesto Oficial del proceso de selección mediante Invitación Privada IPV-CPR-105-2026 la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($398.926.953 M/L, INCLUIDO IVA)**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 14333, expedido el 24 de marzo de 2026, con cargo al Rubro 2120101004010104 – Otros muebles N.C.P. (Recursos Propios – Reg. 90).

Vigilado Supersalud

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que ejerzan el control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política y normas concordantes.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la plataforma SECOP II www.contratos.gov.co, en cumplimiento del principio de publicidad y transparencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los quince (15) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

DIEGO FABIÁN HERNÁNDEZ RUIZ
Gerente General

Revisó: Diana Sofía Aguilar Barragán — Asesora Jurídica

Vigilado Supersalud